



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-07-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 08, 11 y 12 de julio de 2022. Inhábiles los días 09 y 10 de julio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 13, 14, 15, 18 y 19 de julio de 2022. Inhábiles los días 16, 17 y 20 de igual mes y año. En aquel lapso, el accionante y la coadyuvante, guardaron silencio.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 23 y 24 de julio de 2022.

Por otra parte, el término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-07-2022, transcurrió durante los días 14, 15 y 18 de julio de 2022. Inhábiles los días 16, 17 y 20 de julio del presente año. En firme.

Radicado 66001310300320160046901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario